

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 207/2024
"SUMINISTRO DE HARINA DE MAÍZ PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente Fallo de Adjudicación relativo a la **Licitación Pública Nacional LPN 207/2024** referente a la adquisición de **"SUMINISTRO DE HARINA DE MAÍZ PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **37-093-2024**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **Tercera Sesión con Carácter de Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco** de fecha 23 de diciembre de 2024 las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **"LA LEY"**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
2. El **"27 de diciembre de 2024"** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del **"EL REGLAMENTO"**
3. El **"30 de diciembre 2024"** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **"LA LEY"**
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del **Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, el Representante de la Contraloría del Estado y los proveedores que presentaron propuestas.**
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 (dos) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51,



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 207/2024
"SUMINISTRO DE HARINA DE MAÍZ PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los licitantes fueron:

- HARINERA DE MAÍZ DE JALISCO, S.A. DE C.V.
MINSА COMERCIAL, S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR, utilizando el criterio de evaluación BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del Proveedor. The 'Cumplimiento' cell states that legal requirements are met. The 'Nombre del Proveedor' cell lists MINSА COMERCIAL, S.A. DE C.V. and HARINERA DE MAÍZ DE JALISCO, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente y de conformidad con el análisis documental se encuentra plasmado en el Anexo número 1; concluyendo que los licitantes MINSА COMERCIAL, S.A. DE C.V. y HARINERA DE MAÍZ DE JALISCO, S.A. DE C.V. son solventes documentalente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DA/0626/2024 validado por el Marisol Becerra Pulido, Directora Administrativa de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

Handwritten signature/initials: AAGS

Multiple handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 207/2024
"SUMINISTRO DE HARINA DE MAÍZ PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE	CUMPLEN TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">● MINSA COMERCIAL, S.A. DE C.V.<ul style="list-style-type: none">1. No presenta la acreditación 9001:2008 Gestión de Calidad2. No presenta la acreditación ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental3. No presenta la acreditación 9001:2008 Norma Internacional AIB4. No presenta la acreditación 9001:2008 SAI GLOBAL FOOD SAFETY	<ul style="list-style-type: none">● HARINERA DE MAÍZ DE JALISCO, S.A. DE C.V.

Bajo ese contexto, con fundamento en el artículo 69, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desecha la propuesta del participante **MINSA COMERCIAL, S.A. DE C.V.** al no cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el área requirente en las bases de la presente licitación; contrario al proveedor **HARINERA DE MAÍZ DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, quien resulta solvente técnicamente.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **HARINERA DE MAÍZ DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, se manifiesta que el mismo es solvente económicamente, ya que cumple con los parámetros establecidos dentro del artículo 71 numeral 1 de la LEY; además de ser la propuesta económica más baja, para los efectos de la evaluación binaria.

Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el **Anexo número 3.**

[Handwritten signatures and scribbles]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 207/2024
"SUMINISTRO DE HARINA DE MAÍZ PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, legales técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás relativos y aplicables de "LA LEY", se resuelve adjudicar la licitación al proveedor "HARINERA DE MAÍZ DE JALISCO, S.A. DE C.V." al ser la proposición tanto técnica como económicamente, que resulta favorecida según el criterio de evaluación binario por la cantidad de \$19,950,000.00 (diecinueve millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100).

A continuación se transcribe las partidas adjudicadas:

Table with 4 columns: Partida, Descripción del bien, Cantidad, U. de medida. Row 1: 1, Harina de Maíz, 1,400,000, Kilogramo.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Handwritten signature

Handwritten signature and 'AAGS' stamp

Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Col. Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 207/2024
"SUMINISTRO DE HARINA DE MAÍZ PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **03 de enero del 2025 en la Primera Sesión con carácter de Extraordinaria.**

Elaboró: RER

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 03 de enero del 2025, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

José Eduardo Torres Quintanar

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado
de Jalisco

Handwritten signatures and scribbles, including a large circular scribble and several illegible signatures.

AAE-S

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 207/2024
"SUMINISTRO DE HARINA DE MAÍZ PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

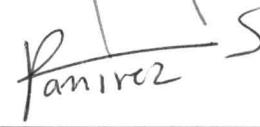
Mónica López Rosas
Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública



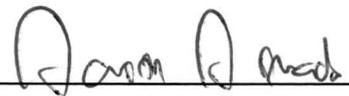
Francisco González Rendón
Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico



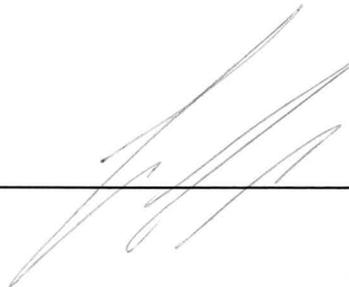
Estefania Ramírez Salgado
Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

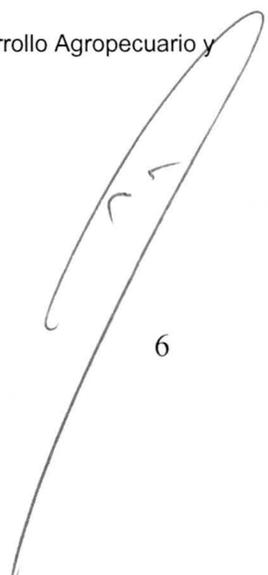


Aarón Armando Gámez Sepúlveda
Representante de la Secretaría de Administración



César Daniel Hernández Jiménez
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y
Agroindustrial de Jalisco

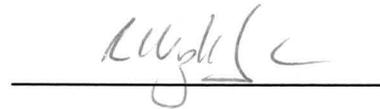






Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 207/2024
"SUMINISTRO DE HARINA DE MAÍZ PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Javier De Oyarzabal Castellanos
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



María Fabiola Rodríguez Navarro
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



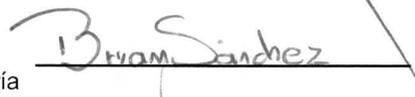
Hugo Enrique Verduzco Sánchez
Consejo Mexicano de Comercio Exterior



Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



AGS, 7

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 207/2024
"SUMINISTRO DE HARINA DE MAÍZ PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

José Luis Ortiz Coronado
Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras



Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Representante de la Consejería Jurídica



8

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 207/2024
"SUMINISTRO DE HARINA DE MAÍZ PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL

La Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	HARINERA DE MAÍZ DE JALISCO, S.A. DE C.V.	MINSA COMERCIAL, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
8	Anexo 8 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA SI ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA SI ACEPTA LA RETENCIÓN
9	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Elaboró: Raúl Enríquez Rodríguez

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 207/2024
"SUMINISTRO DE HARINA DE MAÍZ PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico mediante oficio DA/0626/2024 validado por **Marisol Becerra Pulido, Directora Administrativa de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Nacional LPN 207/2024** en la cual se requiere "**SUMINISTRO DE HARINA DE MAÍZ PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD**" informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas .

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Proveedor A (Minsa Comercial S.A. DE C.V.)	Proveedora (HARINERA DE MAIZ DE JALISCO S.A. DE C.V.)
1	Propuesta Técnica (Requerimiento)	Cumple	Cumple
2	Tiempo de Entrega	Cumple	Cumple
3	Garantías del Participante: Instrucciones para la preparación Valores Nutricionales Contenido Alimenticio Especificaciones de rendimiento Especificaciones de producto para análisis anexo 1 : 1.- Definición De Insumo Alimentario 2.- Especificaciones Microbiológicas 3.- Especificaciones Físicoquímicas. 4.- Vitaminas Y Minerales. 5.- Vida De Anaquel. 6.- Aditivos 7.- Materia Extraña. 8.- Examen Sensorial. 9.-Etiquetado, Marcado, Empaque Y Embalaje. 10.- Métodos Analíticos. 11.- Características Críticas.	Cumple	Cumple



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 207/2024
"SUMINISTRO DE HARINA DE MAÍZ PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

	<p>Presentar protocolo de sanitización respecto a la entrega de la harina a los diversos centros el cual consistiría:</p> <p>a) Constancia de que el vehículo se hubiera sanitizado antes de cargar el producto.</p> <p>b) Los encargados de entregar el producto deberán contar con las medidas mínimas de protección sanitaria, como son el uso de cubre bocas, lentes o mascarilla, así como guantes y calzado adecuado, como medida obligatoria y de ser posible contar con overol de plástico.</p>		
4	<p>Obligaciones del Participante: Pago Nominal. Producto a entregar libre de Pesticidas El Proveedor deberá acreditar que cuenta con las siguientes certificaciones:</p> <p>9001:2008 Gestión de Calidad.</p> <p>ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental.</p> <p>Norma Internacional AIB.</p> <p>SAI GLOBAL FOOD SAFETY.</p> <p>De la misma forma el proveedor adjudicado otorgara al inicio de la operación y cuando menos dos veces al año el siguiente material y utensilios para la función:</p>	<p>Cumple Cumple</p> <p>No Cumple no presenta la acreditación No Cumple no presenta la acreditación No Cumple no presenta la acreditación</p> <p>No Cumple no presenta la acreditación</p> <p>Cumple</p>	<p>Cumple Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p>

[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]

[Large handwritten signature on the left side of the page]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 207/2024
"SUMINISTRO DE HARINA DE MAÍZ PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

<p>a) Calzado apropiado para la seguridad (Bota industrial). b) Faja. c) 2 Playeras. d) 2 Pantalones.</p>	Cumple	Cumple
<p>Así como de manera constante para cada centro cofias, cubre bocas, gel anti bacterias, tres despachadores para gel, 6 atomizadores industriales que se renovaran las veces necesarias y franela o jerga para la limpieza del equipo, así como 6 escobas y 6 escobetas. El monto aproximado mensual es de 108,000 kilogramos, pero podrá tener una variación de hasta un 20 % (+) más menos. El participante adjudicado, proporcionara en préstamo durante la vigencia del contrato:</p>	Cumple	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> ● 4 (cuatro), maquinas nuevas tortilladoras, con capacidad de producción de 6,000 tortillas/hora 200 kg/hora. 	Cumple	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> ● 4 (cuatro), batidoras nuevas para masa, con capacidad mínima para 40 Kg de harina. 	Cumple	Cumple
<p>Las que serán instaladas 2 (dos), en la Comisaría de Sentenciados y 2 (dos) en la Comisaría de Prisión Preventiva.</p>	Cumple	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> ● 100 litros de antiadherente +/- 10% de producto mensual. 	Cumple	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> ● Cubetas de grafito necesarias para el buen funcionamiento de las maquinas. 	Cumple	Cumple
<p>Los mantenimientos preventivos y correctivos incluyendo las refacciones, así como los gastos de instalación de los equipos señalados en el incisc anterior, correrán a cargo del proveedor adjudicado.</p>	Cumple	Cumple

[Handwritten signatures and initials in the right margin]

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 207/2024
"SUMINISTRO DE HARINA DE MAÍZ PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

<p>Para mantenimiento preventivo de las maquinas el proveedor adjudicado deberá programar mínimo una visita semanal a cada uno de los centros a fin de mantener en óptimas condiciones los centros y maquinas tortilladoras y la batidora.</p> <p>Para el caso de mantenimiento correctivo y/o reparaciones urgentes el participante adjudicado deberá tener capacidad de respuesta inmediata.</p>	Cumple	Cumple
<p>La empresa persona física o jurídica adjudicada, deberá de contar con un seguro de "Responsabilidad Civil Productos" para la utilización y consumo de haría de maíz, de acuerdo a las condiciones generales presentadas por la AMIS (Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros), por un límite mínimo de suma asegurada de \$10,000,000.00 (Diez millones de Pesos 00/100 M.N.) que garantice la indemnización por muerte o daño parcial a terceros (considerándose terceros a los reclusos, custodios, personal administrativo y demás personal que labore y/o ingiera dichos alimentos), con una vigencia igual al término del contrato y acreditando el pago total por dicho término. Esta póliza será contratante el Proveedor adjudicado y el Poder Ejecutivo del Gobierno de Jalisco a través de la Secretaria de la Hacienda que será el beneficiario. La póliza contemplara de manera expresa que ampara lesiones o muerte a internos de la Comisaria de Sentenciados y/ Comisaria de Prisión Preventiva involucrados en la operación de las maquinas tortilladoras y la producción de tortillas.</p>	Cumple	Cumple
<p>Dicho servicio incluirá sin costo adicional la capacitación necesaria que se requiera para el personal que labora en la operación de la elaboración de la tortilla de maíz, misma que se realizara al inicio, o al ingreso de nuevo personal, y cuando menos dos veces por año.</p>	Cumple	Cumple

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 207/2024
"SUMINISTRO DE HARINA DE MAÍZ PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

		Cumple	Cumple
5	Entregables: El proveedor adjudicado deberá de observar todas las recomendaciones que se realicen de manera escrita por parte de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, en materia de variación, modificación del servicio, atendiendo a la Norma Oficial Mexicana (NOM-251-SSA1-2009) o cualquier otro Órgano de Regulación Alimenticia.	Cumple	Cumple
	El proveedor adjudicado deberá establecer y mantener actualizados los mecanismos de control para garantizar ingresos de mercancías, inventarios, instrumentos de medición, etc., disposición permanente de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social.	Cumple	Cumple
	El proveedor adjudicado deberá de presentar un Manual de Procedimientos de Operación Normal y de Contingencias en los 30 días siguientes a la fecha de contrato, donde detalle técnicas de recepción de materia prima, así como la medición de garantice la utilización adecuada de los recursos en operación y distribución de los alimentos, de acuerdo a dietas contratadas, técnicas de conservación y almacenamiento sistema de rotación y utilización de materia prima. El proveedor adjudicado deberá de acreditar mediante carta de poder simple a un titular u operativo, así como un sustituto en ausencia del titular que resuelva problemas inmediatos y toma de decisiones, mismo que deberá estar localizable	Cumple	Cumple

(Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right and bottom.)



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 207/2024
"SUMINISTRO DE HARINA DE MAÍZ PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

	<p>las 24 horas para cualquier emergencia que se presente en el Centro Penitenciario y tener una reacción para una reparación del equipo de dos horas máximo posteriores al requerimiento del servicio por la Coordinación de Alimentos por correo oficial que se requiere al respecto a la Comisaria de Sentenciados y/o Comisaria de Prisión Preventiva.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>
--	--	---------------	---------------

Resolutivo: El proveedor **HARINERA DE MAÍZ DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, es solvente técnicamente; contrario al proveedor Minsa Comercial S.A. de C.V., cuya propuesta se desecha al no cumplir con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 207/2024
"SUMINISTRO DE HARINA DE MAÍZ PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de cada una de las propuestas de los licitantes participantes.

Tabla 1. En la presente tabla se plasman los precios unitarios de cada proveedor.

PARTIDA	U.M	DESCRIPCIÓN	GANADOR	PRECIO UNITARIO
1	Kilogramo	Harina de Maíz	HARINERA DE MAÍZ DE JALISCO, S.A. DE C.V.	\$14.25

Elaboró: Raúl Enriquez Rodríguez

Resolución 1: Los precios ofertados por el único licitante cumplen con los parámetros económicos establecidos por el artículo 71 de "LA LEY", en relación con el precio promedio establecido en el estudio de mercado.

Resolución 2: Al ser la propuesta económica de HARINERA DE MAÍZ DE JALISCO, S.A. DE C.V., la única propuesta solvente económicamente; deviene evidente que la misma es la propuesta más barata, por lo que deberá de ser adjudicada según el criterio de evaluación binario.